



Sesión: 100
Fecha: 08-11-2023
Hora: 13:20

Solicitud de Resolución N° 1123

Materia:

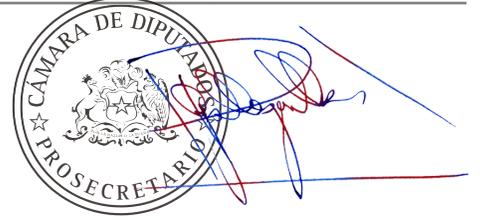
La Cámara de Diputados manifiesta total rechazo al actuar en la residencia para adultos mayores Sandra Victoria de la comuna de San Miguel y solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe un Mensaje creando una Defensoría de las Personas Mayores, estableciendo mecanismos que permitan prevenir, reparar y garantizar los derechos de las personas mayores.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Gael Yeomans Araya**
- 2 **María Francisca Bello Campos**
- 3 **Carolina Tello Rojas**
- 4 **Mercedes Bulnes Núñez**
- 5 **Eduardo Durán Salinas**
- 6 **Carolina Marzán Pinto**
- 7 **Daniel Melo Contreras**
- 8 **Cristhian Moreira Barros**
- 9 **Lorena Pizarro Sierra**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTA SU TOTAL RECHAZO AL ACTUAR EN LA RESIDENCIA SANDRA VICTORIA, UBICADA EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL Y SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENVÍE UN MENSAJE CREANDO UNA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS MAYORES, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE PERMITAN PREVENIR, REPARAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Fundamentos:

1. **Protección de derechos fundamentales:** Las denuncias de maltrato y abusos en la residencia Sandra Victoria en San Miguel, donde personas mayores han sufrido condiciones inhumanas, recalca la urgente necesidad de establecer una Defensoría de las Personas Mayores. Estos casos incluyen la negación de alimentos, falta de higiene, ataduras a las camas, maltrato físico y la emisión de recetas médicas falsas. La persistencia de estos problemas durante tres años es alarmante, y se hace evidente que se requiere una entidad que proteja los derechos de las personas mayores en el país.¹
2. **Compromisos internacionales:** Chile ha suscrito numerosos acuerdos internacionales que reconocen los derechos fundamentales de las personas mayores. Estos acuerdos incluyen la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y su Protocolo Adicional de 1988, los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad de 1991, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de 2015 y otros. En consecuencia, la creación de una Defensoría es coherente con estos compromisos, garantizando que se apliquen de manera efectiva en el país.
3. **Preocupación preexistente:** Antes de la pandemia, las personas mayores en Chile ya enfrentaban dificultades, incluyendo pensiones insuficientes, pobreza y extrema pobreza, especialmente en hogares encabezados por mujeres. Estos problemas estructurales destacan la necesidad de abordar la situación de las personas mayores en el país y mejorar sus condiciones de vida.
4. **Envejecimiento poblacional:** Chile está experimentando un proceso de envejecimiento poblacional constante debido a la disminución de la tasa de natalidad, la reducción de la mortalidad temprana y la mayor esperanza de



¹ [Reportaje T13 del 25 de Septiembre de 2023 - 21:32.](#)

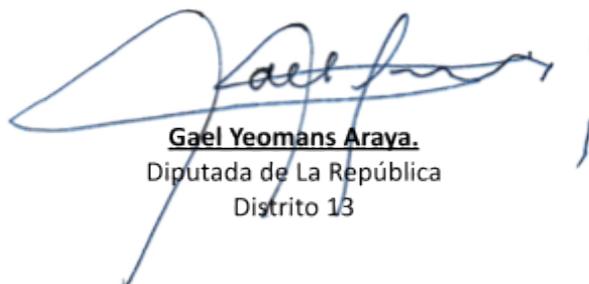
vida. Se proyecta que en 2050, más del 32% de la población tendrá 60 años o más. Esto conlleva cambios significativos en la estructura demográfica y la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección, seguridad social y cuidados para las personas mayores.

5. **Necesidad de una entidad especializada:** La creación de una Defensoría de las Personas Mayores se presenta como una solución necesaria para proteger los derechos de este segmento de la población. Esta entidad debe tener facultades y atribuciones eficaces para intervenir de manera proactiva, preventiva y reactiva en casos de violaciones a los derechos de las personas mayores.
6. **Cobertura nacional y participación ciudadana:** La Defensoría debe estar presente en todo el país y contar con equipos profesionales interdisciplinarios para abordar las diversas realidades de las personas mayores. Además, se debe fomentar su participación activa a través de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el envejecimiento y los derechos humanos.
7. **Respaldo legislativo:** Dos proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad en el Congreso el 14 de junio de 2023, instando al Presidente de la República a enviar un mensaje para la tramitación de la creación de la Defensoría de las Personas Mayores. Esto demuestra el respaldo legislativo a esta iniciativa y su importancia en el ámbito nacional.
8. Agregaría los datos sobre establecimientos que operan de manera irregular, los de soledad y poca vinculación con el entorno. Aquellos que teníamos en la minuta!

En razón de lo expuesto, los Diputados y las Diputadas firmantes venimos a proponer a esta Honorable Cámara la siguiente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Mediante la cual la Cámara de Diputados y diputadas manifiesta su total rechazo al actuar en la residencia Sandra Victoria, en la comuna de San Miguel y solicita a su excelencia, el Presidente de la República, envíe un mensaje creando una defensoría de las personas mayores, estableciendo mecanismos que permitan prevenir, reparar y garantizar los derechos de las personas mayores.


Gael Yeomans Araya.
Diputada de La República
Distrito 13





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

